Municipio de Montes

Gobierno de Canelones

CONSEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución Nº111/2019 **Acta Nº015/2019**

Montes, 28 de junio de 2019.

VISTO: Las observaciones realizadas en la OD (Orden de descargo) 200, del Fondo FIGM, del periodo 20/01/18 al 19/02/18

CONSIDERANDO: I) que la OD 200, observa: "Gto alquiler no cumple con Art 14 del Tocaf ni existe intervención de Delegados previo al gasto. Colaboración con murga no aclara concepto de que ni consta la autorización. Res no especifica proveedor ni monto exacto. Res no 007/18 sin firma Alcalde. Gastos combustible no cumple Ord. 72 TCR."
ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

1) Se reitera aprobar los gastos realizados por el Fondo FIGM, del periodo 20/01/18 al 19/02/18
2) Levantar las observaciones de la OD 200, en cuanto al detalle expresado en el CONSIDERANDO de esta Resolución, dejando constancia que el alquiler de la Casa de la Cultura se establece y se sigue por EE2016-81-1260-00009, que la colaboración con la murga estaba prevista en coordinación la la IC, que no especificar proveedor y montos exactos surgen de actos administrativos por la categoría del Municipio y no afecta la inversión ni el estimativo del Fondo, que se corregirá la falta de firma del Sr. Alcalde, que los gastos del combustible son para el uso de desmalezadoras, motosierras, pocera y tractor del Municipio AIC 1581.
3) Comuníquese a la Dirección de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal
PABLO BONILLA

Firma Concejal
Dorinel Vazquez

Firma Concejal
GUSTAVO BORGES

Firma Concejal